



MUNICIPIO/ENTIDAD; AYUNTAMIENTO DE OLIVARES.

ANUNCIO: APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA DECIMOCUARTA MODIFICACIÓN DEL P.G.O.U. "REAJUSTE DE ORDENANZAS DE PARCELACIÓN".

ÓRGANO: PLENO

FECHA: 28-07-2025

SESIÓN: Ordinaria

TEXTO: "PUNTO TERCERO: EXPEDIENTE N.º 2024/URB_01/000006"

MODIFICACIÓN 14 DEL P.G.O.U. "REAJUSTES DE ORDENANZAS DE PARCELACIÓN"

PRIMERO. La decimocuarta modificación del P.G.O.U. "Reajuste de Ordenanzas de Parcelación" ha sido redactada por el arquitecto D. Alfredo Linares Agüera, en virtud de contrato administrativo suscrito por Resolución de Alcaldía n.º 811/2024.

SEGUNDO. – Iniciado el trámite de la Modificación n.º. 14 del PGOU de Olivares, ha quedado plasmada mediante la incorporación de la siguiente documentación:

N.º Doc.	Contenido	Fecha/N.º.
01.	Providencia de Alcaldía	02/05/2024
02.	Informe Arquitecto Municipal	02/05/2024
03.	Solicitud de presupuesto de redacción	03/05/2024
04.	Oferta de Redacción	06/05/2024
05.	Licitación Contrato Servicios Redacción	13/05/2024
06.	Documento Técnico Modificación n.º 14 P.G.O.U.	16/05/2024

N.º Registro Entidad Local 01410671 – CIF. 4106700J – Plaza de España "Palacio del Conde Duque" – CP. 41804
Teléfono: 954 11 00 05 – Fax: 954 11 02 03 – Email: registro@olivaresweb.es – www.olivares.es

Código Seguro De Verificación	qW/I7cqQmmqeJA30vgDeXg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Trinidad Vargas Cotan	Firmado	06/08/2025 09:34:59	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qW/I7cqQmmqeJA30vgDeXg==			

07.	Solicitud consulta sobre exclusión evaluación Impacto de la Salud a la D.T. de Salud y Consumo en Sevilla	16/05/2024
08.	Respuesta D.T. de Salud y Consumo en Sevilla	04/06/2024
09.	Nueva solicitud consulta sobre exclusión evaluación Impacto de la Salud a la D.T. de Salud y Consumo en Sevilla	14/06/2024
10.	Respuesta exclusión evaluación impacto de la salud D.T. de Salud y Consumo en Sevilla	29/11/2024
11.	Informe Arquitecto Municipal	02/12/2024
12.	Informe Secretaría	15/01/2025
13.	Propuesta al Pleno Aprobación inicial	20/01/2025
14.	Certificado de Secretaría Acuerdo Pleno	10/02/2025
15.	Anuncio Aprobación inicial	11/02/2025
16.	Publicación B.O.P.	13/02/2025
17.	Diligencia exposición tablón de edictos	28/04/2025
18.	Diligencia no alegaciones	29/04/2025
19.	Remisión de expediente para pronunciamiento definitivo de la Delegación Territorial	29/04/2025
20.	Requerimiento de subsanación	12/05/2025
21.	Informe favorable de la Delegación Territorial	23/06/2025

Código Seguro De Verificación	qW/I7cqQmmqeJA30vgDeXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Trinidad Vargas Cotan	Firmado	06/08/2025 09:34:59
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qW/I7cqQmmqeJA30vgDeXg==		





22.	Informe propuesta del Arquitecto municipal	30/06/2025
-----	--	------------

Visto que la aprobación definitiva corresponde al Pleno de la Corporación conforme a los artículos 22.2.c), 47.2. II) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 75.1 y 79 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, esta Alcaldía-Presidencia propone al Pleno, la adopción del siguiente,

En base a lo anteriormente señalado, el pleno con los seis votos favorables pertenecientes al grupo PSOE y la abstención de los 5 votos del PP y 1 del grupo CAIU,

ACUERDA

PRIMERO. - Aprobar definitivamente la documentación técnica de la modificación n.º 14 del P.G.O.U. "Reajuste de Ordenanzas de Parcelación", redactada por el arquitecto D. Alfredo Linares Agüera.

El objeto de la modificación es posibilitar en suelo urbano cualquier tipo de segregación cuyo objeto sea la adquisición de suelo para dotaciones, viario o servicios públicos.

Se introduce un artículo final para el Capítulo 1 del Título 8:

"Artículo 8.1.6. Excepciones a las condiciones de parcelación de las Ordenanzas particulares de zonas. Quedan excepcionadas por su propia naturaleza, cualquier límite de tamaño o configuración en los parámetros de parcelación de las ordenanzas del suelo urbano, en actuaciones que tengan por objeto la configuración de parcelas o terrenos destinados a la adquisición o implantación de dotaciones, viario, movilidad, servicios e infraestructuras de carácter público o prestados por empresas de servicios."

SEGUNDO. - Remitir la documentación completa de la modificación menor del Plan General de Ordenación Municipal al Registro autonómico de instrumentos de ordenación urbanística y al Registro Municipal para su depósito e inscripción.

TERCERO. Previo depósito e inscripción en el Registro autonómico y municipal, publicar en el *Boletín Oficial de la Provincia*, el acuerdo de aprobación definitiva, así como el contenido del articulado del Plan General de Ordenación Municipal, estando también a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<https://sede.olivares.es/opencms/opencms/sede>]."

CARGO FIRMANTE: La Secretaria Accidental

N.º Registro Entidad Local 01410671 – CIF. 4106700J – Plaza de España "Palacio del Conde Duque" – CP. 41804
Teléfono: 954 11 00 05 – Fax: 954 11 02 03 – Email: registro@olivaresweb.es – www.olivares.es

Código Seguro De Verificación	qW/I7cqQmmqeJA30vgDeXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Trinidad Vargas Cotan	Firmado	06/08/2025 09:34:59
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qW/I7cqQmmqeJA30vgDeXg==		

